



El Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, por conducto de la Presidenta Municipal de Guanajuato, Guanajuato, Samantha Smith Gutiérrez y de la Secretaría Técnica del Instituto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, del acuerdo de creación del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato y artículos 4, 5, fracción IX, 6, 7, en relación con el artículo sexto transitorio del Reglamento del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, emite la presente:

### **Convocatoria:**

A la consulta pública que como mecanismo de participación ciudadana tendrá por **objeto** la propuesta de candidaturas para la selección de siete representantes mujeres de la sociedad civil del municipio de Guanajuato que habrán de fungir como Consejeras Vocales propietarias así como de dos vocales supernumerarias para la integración del Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, para el periodo 2025-2027, al tenor de las siguientes:

### **Bases:**

#### **I. De las propuestas:**

Los colegios de profesionistas, universidades, sindicatos, organismos empresariales, organismos no gubernamentales y asociaciones civiles, conforme a sus propios estatutos o reglamentos, que representen el sector empresarial, de salud, educación y/o atención a la violencia de género, podrán proponer a las mujeres que consideren aptas para integrarse al Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, para el periodo 2025-2027.

#### **II. Objeto, fines y facultades del órgano de gobierno:**

El Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, es el máximo cuerpo de gestión de la entidad descentralizada encargado del funcionamiento del Instituto a través de la definición y aprobación de políticas públicas y programas, gestión de recursos financieros y humanos, así como de la gestión y coordinación con instituciones académicas, gubernamentales y no gubernamentales dirigidos a fomentar la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y erradicación de la violencia de género y, en general a garantizar la atención integral y multidisciplinaria a las mujeres.



### **III. Del perfil de las personas candidatas:**

Las personas candidatas deberán ser mujeres que acrediten conocimientos y experiencia en materia de políticas públicas, proyectos, campañas, emprendimientos, planeación, asesoría y/o atención en favor de las mujeres, o bien, que hayan contribuido en estas materias.

### **IV. De los Requisitos:**

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado y sellado, y contener los siguientes datos y documentos:

#### **1. De la proponente:**

- a) Escrito libre firmado por el presidente, director o representante legal, manifestando la denominación o razón social, objeto social, domicilio, teléfono y correo electrónico de la proponente, así como el nombre de la persona que se propone como candidata a ocupar la vocalía propietaria;
- b) Copia del acta constitutiva; y
- c) Copia del acta de elección de la persona propuesta, en su caso.

#### **2. De la persona propuesta como candidata:**

- a) Escrito libre manifestando su nombre, edad, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;
- b) Carta de intención con exposición de motivos para formar parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato;
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en donde exprese lo siguiente:

- C.1. Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- C.2. Que goza de buena reputación y es de reconocida honradez;
- C.3. Que no cuenta con antecedentes penales, que no ha sido condenada por delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, y
- C.4. Que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el numeral 3 de este apartado.

- d) Original del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil;
- e) Copia simple de la credencial para votar con fotografía vigente;



- f) Original de la constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato; y,
- g) Curriculum vitae, con copia simple de documentos probatorios.

### **3. Impedimentos para participar en la convocatoria.**

A fin de velar por la ciudadanía del consejo, no podrán participar en esta convocatoria para ser designadas como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Las que ocupen cargos directivos en algún partido político;
- b) Quienes hayan sido integrantes del Ayuntamiento, trienio 2021-2024;
- c) Las funcionarias o servidoras públicos de los tres órdenes de Gobierno en funciones o quienes lo hayan sido dentro del año inmediato anterior a la emisión de la presente Convocatoria;
- d) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministra de algún culto religioso;
- e) No estar activa, en caso de pertenecer al ejército; y
- f) Las mujeres que tengan relación marital, de concubinato, de padres e hijos o hermanos, de aquellas referidas en los incisos precedentes.

El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación de la propuesta.

### **IV. De la etapa de recepción de propuestas:**

La recepción de propuestas se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, ubicadas en Centro de Gobierno Municipal, km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta, Tercer Piso, C.P. 36050, dentro del periodo comprendido del 17 al 26 de febrero de 2025, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

### **V. Del análisis de las propuestas:**

Una vez cerrada la recepción de propuestas, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la Directora General del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, las someterá a consideración del Consejo Directivo del Instituto, el cual, determinará las candidaturas que cumplan con el perfil y requisitos establecidos en la presente convocatoria.



Una vez seleccionadas las personas que cumplieron con el perfil y requisitos de la convocatoria, se elaborará un informe por conducto de la secretaría técnica del Consejo el cual será sometido a consideración de la titular de la Presidencia Municipal.

Los expedientes que no contengan los requisitos de las presentes bases serán desechados.

#### **VI. Selección y presentación de propuestas:**

Del informe descrito en la base anterior, la Presidenta Municipal, seleccionará a las siete candidaturas que habrán de integrarse como vocales propietarias al Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato para el periodo 2025-2027, así como a las dos vocales supernumerarias, o en su caso, de no registrarse este número de candidaturas, se seleccionarán a aquellas que hayan cumplido con los requisitos de la presente convocatoria.

#### **VII. Designación directa:**

En caso de que no se registren candidaturas suficientes o las inscritas no acrediten los requisitos de esta convocatoria, la propuesta de las respectivas candidaturas se realizará de manera directa por parte de la Presidenta Municipal ante el Consejo Directivo del Instituto.

#### **VIII. De los nombramientos:**

El cargo de las personas seleccionadas como vocales propietarias y supernumerarias será honorífico el cual será para el periodo 2025-2027, correspondiente al periodo de la presente administración municipal, debiéndose expedir los nombramientos correspondientes.

Para tal efecto, la Presidenta Municipal contará con un plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del informe a que se refiere la base cuarta de la presente convocatoria para seleccionar a las personas que fungirán como vocales propietarias y supernumerarias o bien, en caso de actualizarse el supuesto de designación directa.

Concluido el plazo señalado en el párrafo que antecede, por conducto de la secretaría técnica del instituto se notificará por oficio al consejo y a las personas seleccionadas dentro de un plazo de tres días hábiles debiéndose, además, señalar en esta notificación la fecha, hora y lugar en que se entregará el nombramiento y se rendirá la protesta correspondiente.



**IX. Imprevistos:**

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal.

Dada en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto., el 13 de febrero de 2025.

**Atentamente**

*"Te quiero Fuerte y Honesto"*

**Samantha Smith Gutiérrez,  
Presidenta del Consejo Directivo y  
Presidenta Municipal.**

**Bárbara Díaz Robledo,  
Secretaría Técnica  
del Consejo Directivo.**